

Señor

José Luis Salazar López

Director de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia: Solicitud de PCT Patente de Invención denominada
Procedimiento para Empaquetar Bolsas de Líquido en Embalajes de Cajas de Cartón, y Sistema para Proteger las Bolsas de Líquido.

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 14734 de 2017.

Expediente No. NC2016/0001688

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad Elecster OYJ, para la creación denominada "***Procedimiento para Empaquetar Bolsas de Líquido en Embalajes de Cajas de Cartón, y Sistema para Proteger las Bolsas de Líquido***", por medio de este documento doy respuesta al Oficio No. 14734 de 2017, en los siguientes términos:

1. De la solicitud de patente

Título

Según el Oficio 14734, el título no es aceptado ya que: "*el término "disposición" no se acopla a una categoría de producto, sistema o procedimiento.*"

Con el ánimo de superar esta objeción, mi representada ha modificado el título sustituyendo el término disposición por sistema, quedando de la siguiente manera:

"Procedimiento para Empaquetar Bolsas de Líquido en Embalajes de Cajas de Cartón, y Sistema para Proteger las Bolsas de Líquido"

Reivindicaciones

El Oficio 14734 menciona que capítulo reivindicatorio carece de claridad como se presenta a continuación:

- «La reivindicación 1 tiene por objeto un método, sin embargo, no reclama claramente una secuencia de etapas técnicas acompañadas de sus condiciones técnicas particulares, sino que caracteriza al método en términos de resultados a

alcanzar y/o funcionalidades: “el grupo de bolsas queda protegido sobre alguna de sus superficies”, “en el embalaje de las cajas de cartón se asienta entre las bolsas de líquido y las superficies interiores del embalaje de cajas de cartón”... »

Referente a este particular, nos encontramos en desacuerdo con la posición de la Sra. Examinadora, por cuanto la Reivindicación 1 incluye un procedimiento definido en términos de sus componentes y secuencias de pasos específicas, donde cada componente presenta a su vez una forma de lograr los resultados esperados.

Se aclara que la reivindicación no se encuentra definida mediante resultados a obtener, sino mediante la disposición y proceso de cada parte del sistema que lo compone. Así entonces, un resultado esperado se referiría a la caja final que incluye las bolsas con líquido que no presente pérdidas y no a los estados finales de cada paso que por definición son componentes del proceso.

Por favor observe que no es obligatorio incluir los pasos marcados como a), b) o c) ya que es evidente que hay pasos intermedios y anteriores o de preparación tales como la película que es cortada y dispuesta en el embalaje de caja de cartón que hacen parte de un subconjunto del sistema y que no presenta la misma secuencia de pasos del sistema global reivindicado.

Adicionalmente observe que la presente invención no tiene que ver con tiempos de corte, de deposición, dimensiones, presiones, ni equipos por lo que estas características no requieren ser definidas más profundamente.

Sin embargo, se ha revisado la redacción y se ha modificado la Reivindicación 1 para que sea más clara y de fácil entendimiento en cuanto a la forma de llevar a cabo el procedimiento por lo que la reivindicación es ahora clara y concisa.

- *«Las reivindicaciones 2 y 3 no se encuentran debidamente sustentadas en el alcance de la reivindicación 1 de la cual depende, dado que mencionan que “el corte de la película se lleva a cabo por termosellado y ejerciendo una acción de rasgado sobre la película” y “la película (16) es traccionada a partir del rollo de película (17) sobre la mesa de empaquetado” sin embargo, en la reivindicación 1, no hace mención alguna de la etapa de corte y/o tracción. Aunado a lo anterior, de la descripción se desprende que dicha etapa de corte o tracción a partir del rollo de película (17), es esencial para la invención, por lo cual, las reivindicaciones, principalmente la reivindicación independiente, no están definiendo el objeto a proteger (Art. 30).»*

De acuerdo con la sugerencia indicada por el Examinador, la Reivindicación 1 modificada comprende la característica objetada, en donde la película de plástico es



cortada antes de la deposición, lo cual evidentemente obedece a una característica esencial de la invención y de la cual se desprenden las reivindicaciones dependientes. Por lo tanto, la objeción debe tenerse por superada.

- *«El preámbulo de la reivindicación 4 no corresponde a una categoría aceptada, dado que si bien, tiene por objeto una disposición y configuración de elementos que cooperan entre sí, no está correctamente enmarcada, teniendo en cuenta que dicho objeto se acopla a la categoría de un sistema. Se le recuerda al solicitante que el preámbulo de las reivindicaciones indica cual es el objeto de la invención (producto, sistema, procedimiento) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Se sugiere complementar con una expresión clara y concisa que permita definir claramente el objeto a proteger, de acuerdo al problema técnico planteado.»*

Siguiendo las pertinentes sugerencias del Examinador, mi representada ha modificado la Reivindicación 4, sustituyendo el término “Disposición” por “Sistema”, siendo ahora claro para el técnico versado en la materia.

Adicionalmente, esta reivindicación se ha modificado incluyendo la expresión: “un dispositivo neumático de tracción de película (4) y un dispositivo neumático de corte (7)” con el fin de darle mayor claridad. Tal modificación encuentra sustento en la página 8, línea 3 de la memoria original; y la página 9, líneas 5-6 de la memoria original.

- *«La reivindicación 7 se encuentra por fuera del alcance de las reivindicaciones de las cuales depende, dado que en éstas últimas no se ha hecho mención alguna del dispositivo de aire comprimido. Se sugiere realizar las correcciones necesarias.»*

Mi representada ha modificado la Reivindicación 7 por la siguiente:

7. Sistema de acuerdo con la reivindicación 4 ó 5 caracterizado porque comprende adicionalmente un dispositivo (8) para eliminar la electricidad estática, estando dicho dispositivo (8) ubicado bajo el dispositivo de corte (7).

Cuyo soporte se encuentra en la página 9, líneas 8-13 de la memoria descriptiva.

En este caso, es evidente que siendo una modalidad particular comprende componentes particulares de la misma. Sin embargo, dicha reivindicación comprende todos los componentes de las reivindicaciones de las cuales depende, lo que hace que sus características tengan un concepto común, y cumplan a cabalidad lo dispuesto por el Art. 30 de la D. 486.

- *«Las reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales, términos generales, así: “grupos de bolsas de líquido” (reiv. 1, 3, 4), “estación de empaquetado” (reiv. 1, 4), “película de plástico” (reiv. 1, 2), “deposición” (reiv. 1), “corte” (reiv. 2), “termosellado” (reiv. 2), “acción de rasgado” (reiv. 2), “abertura” (reiv. 3, 4), “dispositivos neumáticos” (reiv. 4), “dispositivo de extensión de película” (reiv. 6), “dispositivo de aire comprimido” (reiv. 7), que aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general, definir claramente los rangos o restringir los componentes a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado»*

Se solicita a este Despacho tener en cuenta que las características mencionadas pueden ser seleccionables entre múltiples opciones sin que la invención pierda sus propiedades, es así como “grupos de bolsas de líquido”, aplica para dos o más bolsas (estando la característica en plural) y puede ser definido para 2, 3, 4, 5, hasta las que sean necesarias, siendo común en bolsas de leche que sean 6, aunque también es posible que el sistema opere para otro tipo de líquidos de menor volumen para lo cual un mayor número de bolsas puedan ser usados por el sistema sin que éste pierda sus propiedades.

Así también, la “estación de empaquetado”, corresponde a una estación que servirá para empacar, en la cual no se requiere una mayor definición técnica.

Por su parte una “película de plástico”, obedece a una lámina de un material definido técnicamente como plástico, el cual puede obedecer a algún polímero el cual también puede ser intercambiable sin que el sistema pierda sus propiedades.

El término deposición de acuerdo con la descripción de la presente solicitud se refiere a la forma en que se depositan las bolsas de plástico sobre la película de plástico y obedece a una acción, por lo que no presenta una definición técnica más profunda.

El término “corte” se refiere a la separación de un objeto físico en dos o más porciones mediante la aplicación de una fuerza dirigida de forma aguda, por lo tanto en este caso se emplea para denotar que la película se debe cortar antes de la deposición del grupo de bolsas y aunque es posible realizar cortes en diferentes formas, esta especificación no tiene relevancia frente al objeto de la invención.

El término “termosellado” se refiere a un proceso de soldado de un termoplástico a otro termoplástico mediante la aplicación de calor y presión. El corte en este caso se da de forma inherente al sellamiento al separar el sello de la película sin sellar.

La expresión "acción de rasgado" se refiere a la forma como se realiza el corte para la modalidad reivindicada.

El término "abertura" se refiere a que en la mesa existe un hueco o un paso por medio del cual la película pasa hasta el interior del embalaje de cajas de cartón.

La expresión "dispositivos neumáticos" se refiere a varios dispositivos que son accionados por aire.

La expresión "dispositivo de extensión de la película", se refiere de acuerdo con la especificación, a un dispositivo que estira la película adoptando una posición en la que el dispositivo de retención de la película consigue el agarre de la película.

La expresión "dispositivo de aire comprimido", se refiere de acuerdo con la especificación, a un dispositivo que emplea aire comprimido para estirar la película consiguiendo el agarre de la película.

Como se observa, estas expresiones no obedecen a características contables por lo que una definición de intervalos no aportaría claridad o concisión, y adicionalmente una definición elemental de componentes comprometería injustificadamente la selección de partes no especificadas previamente que podrían ser intercambiables desde la técnica sin que se alteren las propiedades de la invención.

- *«El término de las reivindicaciones: "grupos" (reiv. 1), es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.»*

Como ya mencioné arriba, la indicación de "grupos de bolsas" obedece a una característica donde lo esencial implica que es más de una bolsa, y que su definición más particular no ofrece un efecto técnico relevante para la invención. En este caso, el número de bolsas no da indicativos para la modificación del procedimiento, así, es posible emplear 2 o más bolsas sin que la invención pierda sus propiedades.

- *«Las reivindicaciones se refieren a: "con la cual el grupo de bolsas de líquido queda protegido sobre alguna de sus superficies durante la deposición" (reiv. 1), "y que en el embalaje de cajas de cartón (15) se asienta entre las bolsas de líquido y las superficies interiores del embalaje de cajas de cartón (15)" (reiv. 1), los cuales corresponden a resultados a alcanzar, ventajas o efectos esperados y no definen el método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese*

resultado. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales o estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.»

Con respecto a esta objeción, la característica es limitativa con respecto a la disposición de la película obligando a que esta cubra y proteja una de las superficies de la caja, y por tal razón, no se entiende como esto puede ser un resultado a alcanzar.

Con respecto a que la película se asiente entre las bolsas de líquido y las superficies interiores del embalaje, corresponde a una característica funcional que aporta información de cómo está la relación entre las estructuras de la característica dentro del proceso cuya falta haría que se disminuyera la claridad y de hecho permitiría otras configuraciones no aportadas por la descripción.

Por tales razones, me permito mantener dichas características técnicas funcionales.

- *«Las reivindicaciones mencionan: “que traccionan la película a partir del rollo de película (17) y la cortan en la dimensión especificada antes de la deposición de las bolsas de líquido dentro del embalaje de cajas de cartón (15)” (reiv. 4), “con el cual la película (16) puede quedar retenida en su posición y puede ser liberada antes de la deposición” (reiv. 5), “que atirante la película (16) adoptando una posición en la que el dispositivo de retención de la película (6) consigue un agarre de la película (16) cuando el dispositivo de desplazamiento de la película (9) efectúa su movimiento de trabajo” (reiv. 6), “que atirante la película (16) adoptando una posición en la que el dispositivo de retención de la película (6) consigue un agarre sobre la película (16) cuando el dispositivo de desplazamiento de la película (9) efectúa su movimiento de trabajo” (reiv. 7), siendo estas características técnicas funcionales las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.»*

Estamos de acuerdo en que dichas características presentan configuraciones funcionales, la cuales son relevantes para identificar las relaciones estructurales del sistema siendo también limitativas restringiendo la materia a estas configuraciones. Por tal razón tales características aportan claridad a lo reivindicado.

- *«Se sugiere colocar el número de referencia entre paréntesis () correspondiente a la abertura de acuerdo con la numeración empleada en las figuras, con el fin de comprender mejor la invención reivindicada. »*



Mi mandante considera preciso indicar que este término no contiene ningún número asociado al mismo, ni es representada en las figuras (véase página 6, líneas 8 y 15 de la memoria original) y por tal razón no puede ser incluido en las reivindicaciones. Por tal motivo se ruega al despacho, considerar que la abertura es un término técnico, normal y que no hace confusión con ninguna otra estructura en la invención, por lo que no hay lugar a dudas de su implicación en las reivindicaciones.

Así entonces las reivindicaciones son claras, concisas y se encuentran sustentadas completamente en la descripción.

2. Análisis de Patentabilidad

• Nivel inventivo

El Oficio 14734 menciona que el documento D1 (WO2012/123513 - *"System for filling a container with a movable intermediate temporary bottom"*) es considerado el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un método para transferir paquetes directamente a jaulas rodantes reduciendo que se dañen durante la caída (Resumen), afectando el nivel inventivo de dicha reivindicación.

Dicho análisis establece que no se evidencia un efecto técnico inesperado como resultado de incluir una película de plástico (16) puesto que ambas invenciones solucionan el mismo problema técnico que consiste en proporcionar un método para proteger contenido frágil cuando se transfiere a un contenedor.

Adicionalmente menciona que ya eran conocidos - en el estado de la técnica - métodos para empacar cargas dentro de cajas de cartón protegidas por películas plásticas como en el caso del documento D2 (DE3813309 - *"Method for packing commission goods in a manner safe for transportation, packaging unit obtained in this way, and a packaging arrangement"*).

El Oficio 14734 además destaca que el documento D2 aborda un problema técnico similar al de la invención - el empaque de una pluralidad de partes de diferentes dimensiones que se disponen de acuerdo a ciertas especificaciones en cajas de cartón (Pág. 1) - y que una persona versada en la materia aplicaría tal método al embalaje de objetos tales como bolsas de plástico en dichas cajas de cartón.

El Examinador termina concluyendo que la persona normalmente versada en la materia incluiría una película plástica del documento D2 en el método para transferir paquetes del documento D1, para así llegar al objeto de la Reivindicación 1.

Frente a tal análisis, mi representada desea argumentar que D1 no describe todos los componentes de la invención y que no trata de resolver el mismo problema técnico ya



que no implica el embalaje de bolsas de líquido o la resolución del problema de las bolsas al golpear contra los bordes interiores del embalaje de cajas de cartón corriendo el riesgo de ser dañadas.

Por lo tanto, un técnico medio versado en la materia no partiría de las enseñanzas de D1 para evitar daños en bolsas de líquido, ya que ni siquiera se refiere a tales productos, ni a la forma de embalaje utilizada. Adicionalmente, D1 no señala la característica esencial de la película plástica protectora en la cual una superficie queda cubierta.

Así las cosas, la Reivindicación 1 no puede derivarse de forma obvia de lo divulgado por D1.

Ahora bien, el documento D2 tampoco se refiere al embalaje de bolsas de plástico con líquido y NO intenta resolver el problema de las bolsas al golpear contra los bordes interiores del embalaje de cajas de cartón corriendo el riesgo de ser dañadas.

Dicho documento se diferencia - al igual que D1 - en que el empaque se realiza para sólidos y su mecanismo consiste en el inflado de una bolsa interna de plástico para evitar que dicho producto se mueva y se dañe. Sin embargo, es totalmente silencioso para la configuración de la película de plástico, las bolsas de líquido y el embalaje de cajas de cartón. Por lo tanto, el embalaje de bolsas de plástico con líquido mediante su deposición en una película de plástico previamente cortada en un embalaje de cajas de cartón no era obvia para el técnico medio versado en la materia.

Así entonces, una persona medianamente versada en la materia interesada en obtener un procedimiento de embalaje de bolsas de plástico no habría partido de los documentos D1 o D2 ya que ninguno de estos documentos se refiere a los mismos productos, a los mismos sistemas, o emplea los principios conceptuales de la presente invención.

De acuerdo a lo acá presentado, se considera que las 7 reivindicaciones modificadas superan las objeciones por claridad elevadas en el Oficio 14734 entendiéndose claras, concisas y enteramente sustentadas en la descripción y no obvias a partir de los documentos D1 y D2.

3. Respuesta a los argumentos de mi representada

El Oficio 14734 menciona que *“la expresión «es cortada» fue eliminada del pliego reivindicatorio bajo sugerencia del señor examinador”*, y que hubo una malinterpretación a las objeciones por términos generales, ya que dicha característica es esencial para la invención.

Mi mandante desea mencionar –nuevamente- que tal modificación solicitada por la Sra. Examinadora ha sido atendida de acuerdo a sus sugerencias.

En referencia al argumento del solicitante según el cual pretende definir los elementos claves de la invención en términos generales tales como: “dispositivo de extensión de película” o “película plástica”, esta Oficina considera que dichos elementos no permiten que la persona normalmente versada en la materia reproduzca la invención de manera inequívoca, toda vez que no se muestran los elementos estructurales que permitan identificar plenamente el objeto y ventajas técnicas de la invención.

En este sentido mi representada desea expresar su preocupación y confusión sobre la carencia claridad de dichos términos, sin embargo, ha presentado los argumentos correspondientes en el numeral 1.2. del presente memorial.

En vista de todo lo anterior, ruego a usted estudiar nuevamente la solicitud con base en las modificaciones realizadas y proceder de conformidad.

De Usted,

Señor Superintendente,



Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.

Proyectado por: GAG



SANDEJA DE ENTRADA >

NC2018/0001163 - NC Modificación a las reivindicaciones - Solicitado en Patente NC2016/0001688

Datos de la solicitud

Número de solicitud	NC2018/0001163						
Referencia	PX 61.10/16 CO						
Fecha de radicación	02 feb 2018						
Estado	Presentada						
Observaciones							
Nota adicional							
Contacto de la solicitud	Número de identificación	Nombre	Dirección	Ciudad	Código postal	País	Tipo de dirección
	79339809	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO	CLL 72 # 10 -07 OFC 603	BOGOTÁ		CO	Dirección Física

Contacto

Apoderado	Número de identificación	Nombre(s)		Apellido(s)			
	79339809	JUAN CARLOS		CUESTA QUINTERO			
Solicitante	Número de identificación	Nombre(s)	Apellido(s)	Dirección (es)			
			ELECSTER OYJ	Dirección Física : PI 39 FI-37801 Akaa (FI)			
Contacto de la solicitud	Número de identificación	Nombre	Dirección	Ciudad	Código postal	País	Tipo de dirección

2/2/2018

NC2018/0001163 - NC Modificación a las reivindicaciones - Solicitado en Patente NC2016/0001688

79339809	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO	CLL 72 # 10 -07 OFC 603	BOGOTÁ	CO	Dirección Física
----------	-----------------------------	-------------------------	--------	----	------------------

1 Casos asociados

Número de solicitud	Tipo de solicitud	Tipo de enlace	Título/Denominación	Fecha de radicación	Estado(s)	Titular
<u>NC2016/0001688</u>	Patente PCT	Vinculado	PROCEDIMIENTO PARA EMPAQUETAR BOLSAS DE LÍQUIDO EN EMBALAJES DE CAJAS DE CARTÓN, Y DISPOSICIÓN PARA PROTEGER LAS BOLSAS DE LÍQUIDO	09 sep 2016	Requerimiento de Examen de Fondo	ELECSTER OYJ

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT
8001760892

CONCEPTO DE PAGO: SIPI

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número Id del Pagador	79339809
Numero de Factura	150522
Identificador de Pago	2321049
Tipo de Documento Pagador	Cédula de Ciudadanía
Nombre y Apellidos Pagador	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
Numero Id Empresa R	
Tipo de Documento Empresa R	Documento de Identificación Extranjero
Nombre Empresa R	ELECSTER OYJ
Tipo de Pago	
Nombre de la Solicitud	
Numero de Radicado	
Fecha Vencimiento de Cupón	31/12/2018
Correo Electrónico del Pagador	juancuesta@cuestalawyers.com
Dirección de Residencia	Dirección Física : CLL 72 # 10 -07 OFC 603 BOGOTÁ D.C. (CO)
Número Telefónico	2113097
Numero Id Titular Cuenta	800075616
Tipo de Documento Titular Cuenta Nit	
Nombre del Titular Cuenta	Cuesta y Asociados S.A.S.
Valor del Pago	\$155.500,00
IP Origen	201.244.120.58
Nro. de Factura o Referencia de Pago	60563528
Fecha de Creación	02/02/2018 01:46:11 p.m.
Banco	BANCOLOMBIA
Número de Confirmación/CUS	311874708
Estado de la Transacción	APROBADA

Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.

REIVINDICACIONES

1. Procedimiento para empaquetar bolsas de líquido, por ejemplo bolsas de leche, en embalajes de cajas de cartón (15), procedimiento en el que las bolsas de líquido son transferidas hasta una estación de empaquetado (12), en la que son depositadas en los embalajes de cajas de cartón (15) en grupos de bolsas de líquido, caracterizado porque depositado dentro del embalaje de cajas de cartón (15) junto con las bolsas de líquido se encuentra una película de plástico (16), que es cortada antes de la deposición y con la cual el grupo de bolsas de líquido queda protegido sobre alguna de sus superficies durante la deposición, la cual película de plástico (16) se asienta entre las bolsas de líquido y las superficies interiores del embalaje de cajas de cartón (15).
2. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el corte de la película se lleva a cabo por termosellado y ejerciendo una acción de rasgado sobre la película.
3. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque la película (16) es traccionada a partir del rollo de película (17) sobre la mesa de empaquetado (14) hasta la parte superior de una abertura de la mesa y es cortada, después de lo cual el grupo de bolsas de líquido que ha sido reunido por encima de la mesa de empaquetado es depositado, junto con la película, a través de la abertura hasta el interior del embalaje de cajas de cartón (15) situado por debajo.

4. Un sistema para proteger bolsas de líquido en la fase de empaquetado, disposición que comprende una estación de empaquetado (12) para las bolsas de líquido, estación de empaquetado en la que las bolsas de líquido son depositadas en grupos dentro de un embalaje de cajas de cartón (15), caracterizada porque en la estación de empaquetado (12) está dispuesto un dispositivo neumático de tracción de película (4) y un dispositivo neumático de corte (7) que traccionan la película a partir del rollo de película (17) y la cortan en la dimensión especificada antes de la deposición de las bolsas de líquido dentro del embalaje de cajas de cartón (15), y porque la estación de empaquetado (12) presenta una mesa de empaquetado (14), sobre la cual la película (16) se esparce y corta, y porque, en la mesa de empaquetado (14) hay una abertura, a través de la cual las bolsas de líquido y la película (16) son depositadas conjuntamente dentro de un embalaje de cajas de cartón (15).
5. El sistema de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada porque la disposición comprende también un elemento prensor de película tipo pinza (10), con el cual la película (16) puede quedar retenida en su posición y puede ser liberada antes de la deposición.
6. El sistema de acuerdo con la reivindicación 4 o 5, caracterizada porque la disposición comprende un dispositivo de extensión de película (5), que atiranta la película (16) adoptando una posición en la que el dispositivo de retención de la película (6) consigue un agarre de la película (16) cuando el dispositivo de

desplazamiento de la película (9) efectúa su movimiento de trabajo.

7. El sistema de acuerdo con la reivindicación 4 ó 5 caracterizado porque comprende adicionalmente un dispositivo (8) para eliminar la electricidad estática, estando dicho dispositivo (8) ubicado bajo el dispositivo de corte (7).

REIVINDICACIONES PROPUESTAS

1. Procedimiento para empaquetar bolsas de líquido, por ejemplo bolsas de leche, en embalajes de cajas de cartón (15), procedimiento en el que las bolsas de líquido son transferidas hasta una estación de empaquetado (12), en la que son depositadas en los embalajes de cajas de cartón (15) en grupos de bolsas de líquido, caracterizado porque depositado dentro de un embalaje de cajas de cartón (15) junto con las bolsas de líquido se encuentra una película de plástico (16), que es cortada antes de la deposición y con la cual el grupo de bolsas de líquido queda protegido sobre alguna de sus superficies durante la deposición, y queda la cual película de plástico (16) en el embalaje de cajas de cartón (15) se asienta entre las bolsas de líquido y las superficies interiores del embalaje de cajas de cartón (15).
2. ~~El p~~Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el corte de la película se lleva a cabo por termosellado y ejerciendo una acción de rasgado sobre la película.
3. ~~Procedimiento~~El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque la película (16) es traccionada a partir del rollo de película (17) sobre la mesa de empaquetado (14) hasta la parte superior de una abertura de la mesa y es cortada, después de lo cual el grupo de bolsas de líquido que ha sido reunido por encima de la mesa de empaquetado es depositado, junto con la película, a través de la abertura hasta el interior del embalaje de cajas de cartón (15) situado por debajo.
4. Un Disposición~~Sistema~~ para proteger bolsas de líquido en la fase de empaquetado, disposición que comprende una estación de empaquetado (12) para las bolsas de líquido, estación de empaquetado en la que las bolsas de líquido son depositadas en grupos dentro de un embalaje de

cajas de cartón (15), —caracterizada porque en la estación de empaquetado (12) están dispuesto ~~s~~ unes dispositivo neumático de tracción de película (4)s y un dispositivo neumático de corte ~~neumáticos~~ (4, (7) que traccionan la película a partir del rollo de película (17) y la cortan en la dimensión especificada antes de la deposición de las bolsas de líquido dentro del embalaje de cajas de cartón (15), y porque la estación de empaquetado (12) presenta una mesa de empaquetado (14), sobre la cual la película (16) se esparce y corta, y porque, en la mesa de empaquetado (14) hay una abertura, a través de la cual las bolsas de líquido y la película (16) son depositadas conjuntamente dentro de un embalaje de cajas de cartón (15).

5. El ~~s~~ Disposición—Sistema de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada porque la disposición comprende también un elemento prensor de película tipo pinza (10), con el cual la película (16) puede quedar retenida en su posición y puede ser liberada antes de la deposición.

6. El ~~Disposición—s~~ Sistema de acuerdo con la reivindicación 4 o 5, caracterizada porque la disposición comprende un dispositivo de extensión de película (5), que atiranta la película (16) adoptando una posición en la que el dispositivo de retención de la película (6) consigue un agarre de la película (16) cuando el dispositivo de desplazamiento de la película (9) efectúa su movimiento de trabajo.

7.—7. El ~~s~~ Sistema de acuerdo con la reivindicación 4 ó 5 caracterizado porque comprende adicionalmente un dispositivo (8) para eliminar la electricidad estática, estando dicho dispositivo (8) ubicado bajo el dispositivo de corte (7). ~~Disposición de acuerdo con la reivindicación 4 o 5, caracterizada porque esa disposición comprende un dispositivo de aire comprimido, que atiranta la película (16) adoptando una posición en la que el dispositivo de retención de la película (6) consigue un agarre sobre la película (16) cuando~~

el dispositivo de desplazamiento de la película (9) efectúa su movimiento de trabajo.



Bandaja de entrada >

NC2016/0001688 - Patente PCT - Discutir el asunto

Discusión	
Información	
NC2016/0001688	Título Examen de Fondo Patente solicitado
Patente PCT	Fecha de creación 02 feb 2018
PROCEDIMIENTO PARA EMPAQUETAR BOLSAS DE LÍQUIDO EN EMBALAJES DE CAJAS DE CARTÓN, Y DISPOSICIÓN PARA PROTEGER LAS BOLSAS DE LÍQUIDO	Estado Cerrado
Requerimiento de Examen de Fondo	Mensajes
	jccuesta - 02 feb 2018
	El Examen de Fondo de la Patente es solicitado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT
8001760892

CONCEPTO DE PAGO: SIPI

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número Id del Pagador	79339809
Numero de Factura	150523
Identificador de Pago	2321050
Tipo de Documento Pagador	Cédula de Ciudadanía
Nombre y Apellidos Pagador	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
Numero Id Empresa R	
Tipo de Documento Empresa R	Documento de Identificación Extranjero
Nombre Empresa R	ELECSTER OYJ
Tipo de Pago	
Nombre de la Solicitud	
Numero de Radicado	
Fecha Vencimiento de Cupón	31/12/2018
Correo Electrónico del Pagador	juancuesta@cuestalawyers.com
Dirección de Residencia	Dirección Física : CLL 72 # 10 -07 OFC 603 BOGOTÁ D.C. (CO)
Número Telefónico	2113097
Numero Id Titular Cuenta	800075616
Tipo de Documento Titular Cuenta Nit	
Nombre del Titular Cuenta	Cuesta y Asociados S.A.S.
Valor del Pago	\$1,053,500.00
IP Origen	201.244.120.58
Nro. de Factura o Referencia de Pago	60563539
Fecha de Creación	02/02/2018 01:49:09 p.m.
Banco	BANCOLOMBIA
Número de Confirmación/CUS	311875948
Estado de la Transacción	APROBADA

Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.

